

RESOLUCIÓN No. 2482 DE 14 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-2020100004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 6514 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer diecisiete (17) vacantes del cargo de carrera denominado **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la OPEC 137606, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211214-155505-d42444-344070818
2021-12-15T00:38:52-05:00 - Página 1 de 7

RESOLUCIÓN No. 2482 DE 14 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional.

lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el/la señor/a **Ginny Daghna Shaik Martínez** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.143.374.102**, ocupó el puesto quince (15) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No. 1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137606**.

Que actualmente, el citado empleo se encuentra provisto por nombramiento en provisionalidad mediante Resolución No. 1699 del 27 de octubre de 2021¹ con el/la servidor/a público/a **Jhoan Felipe Villamil Velandia** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1.022.431.192**, el cual debe darse por terminado, al tiempo que se produzca la posesión de quien se nombra en tal empleo en período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que: *“Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública”.*

Que de conformidad con lo expuesto, el nombramiento en provisionalidad del/la señor/a **Jhoan Felipe Villamil Velandia**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme la lista de elegibles de la **OPEC 137606** de la mencionada convocatoria.

¹ *“Por la cual se hacen unos nombramientos provisionales en la Secretaría Distrital de Integración Social”*



RESOLUCIÓN No. 2482 DE 14 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Ginny Daghna Shaik Martínez**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **Ginny Daghna Shaik Martínez**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En consecuencia, se dará por terminado el nombramiento provisional del/la señor/a **Jhoan Felipe Villamil Velandia**, en el citado empleo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Ginny Daghna Shaik Martínez** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.143.374.102**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137606** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. El/la señor/a **Ginny Daghna Shaik Martínez** de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente



RESOLUCIÓN No. 2482 DE 14 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional.

Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Terminar el nombramiento provisional del/la señor/a **Jhoan Felipe Villamil Velandia** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1.022.431.192**, en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, de la planta de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Ginny Daghna Shaik Martínez**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**JULIAN MORENO PARRA**

Secretaria Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: María del Pilar Muñoz Álvarez. - Profesional Especializado SGDTH

Revisó: José Luis Rodríguez Casallas - Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Claudia Patricia Correa -Profesional Especializado DGC

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2482 Ginny Daghna Shaik Martínez D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211214-155505-d42444-34070818

Creación: 2021-12-14 15:55:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 00:38:50



Escanee el código
para verificación

Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: José Luis Rodríguez Casallas

jlrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: María del Pilar Muñoz Álvarez

mmunoz@sdis.gov.co

Notificación: María Merlano

María merlano

1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211214-155505-d42444-34070818
2021-12-15T00:38:52-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2482 Ginny Daghna Shaik Martínez D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211214-155505-d42444-34070818

Creación: 2021-12-14 15:55:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 00:38:50



Escanee el código
para verificación

Firma: Julian Moreno Parra

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Carolina Wilches Cortés

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Claudia Patricia Correa

CLAUDIA CORREA

ccorreap@sdis.gov.co

Abogada Contratista SDIS

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211214-155505-d42444-34070818
2021-12-15T00:38:52-05:00 - Página 6 de 7



 Firmado Electrónicamente con AZSign

 Acuerdo: 2021-12-14-155505-d42444-34070818

 2021-12-15T00:38:52-05:00 - Pagina 7 de 7

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			
<p style="text-align: center;">2482 Ginny Daghna Shaik Martínez D4</p> <p style="text-align: center;">SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">gestionado por: azsign.com.co</p>			 <p style="text-align: center;">Escanee el código para verificación</p>
<p>Id Acuerdo: 20211214-155505-d42444-34070818 Creación: 2021-12-14 15:55:05</p> <p>Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-15 00:38:50</p>			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	
Notificación	<p>Maria merlano</p> <p>mmerlano@sdis.gov.co</p> <p>Auxiliar</p> <p>Talento humano</p>	Aprobado	<p>Env.: 2021-12-14 15:55:06</p> <p>Lec.: 2021-12-14 15:57:19</p> <p>Res.: 2021-12-14 15:57:21</p> <p>IP Res.: 190.25.67.15</p>
Elaboración	<p>MARIA DEL PILAR MUÑOZ ALVAREZ</p> <p>mmunoz@sdis.gov.co</p>	Aprobado	<p>Env.: 2021-12-14 15:57:21</p> <p>Lec.: 2021-12-14 15:57:43</p> <p>Res.: 2021-12-14 15:57:46</p> <p>IP Res.: 186.29.190.72</p>
Revisión	<p>JOSE LUIS RODRIGUEZ CASALLAS</p> <p>jlrodriguez@sdis.gov.co</p>	Aprobado	<p>Env.: 2021-12-14 15:57:46</p> <p>Lec.: 2021-12-14 16:29:30</p> <p>Res.: 2021-12-14 16:29:34</p> <p>IP Res.: 186.155.7.19</p>
Aprobación	<p>MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR</p> <p>mmrodrigueze@sdis.gov.co</p> <p>Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum</p>	Aprobado	<p>Env.: 2021-12-14 16:29:34</p> <p>Lec.: 2021-12-14 17:05:45</p> <p>Res.: 2021-12-14 17:05:58</p> <p>IP Res.: 186.102.41.186</p>
Revisión	<p>CLAUDIA CORREA</p> <p>ccorreap@sdis.gov.co</p> <p>Abogada Contratista SDIS</p> <p>Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum</p>	Aprobado	<p>Env.: 2021-12-14 17:05:58</p> <p>Lec.: 2021-12-14 20:34:44</p> <p>Res.: 2021-12-14 20:35:36</p> <p>IP Res.: 191.156.73.172</p>
Aprobación	<p>CAROLINA WILCHES CORTES</p> <p>cwilches@sdis.gov.co</p>	Aprobado	<p>Env.: 2021-12-14 20:35:36</p> <p>Lec.: 2021-12-14 21:36:55</p> <p>Res.: 2021-12-14 21:37:00</p> <p>IP Res.: 186.155.13.5</p>
Firma	<p>Julián Moreno</p> <p>jmorenop@sdis.gov.co</p> <p>Subsecretario</p> <p>Sdis</p>	Aprobado	<p>Env.: 2021-12-14 21:37:00</p> <p>Lec.: 2021-12-15 00:38:26</p> <p>Res.: 2021-12-15 00:38:50</p> <p>IP Res.: 186.84.22.230</p>